y Cumplirán fin de Dic.bre de año que viene de mil setecientos Setenta y Dos. Cada Uno en que le tocan la suerte y los tres Sugetos que también hacían tenido mas numero de votos que todos los demas y menor que los expresados Dier de en Amarillo excritos asi mismo sus Nombres y apellidos en otras Zedulillas de letra y firma de Dha que las hacia entrado en otros tres pilones Cubiertos de Tela con unos Listones Colorados pendientes para que en el mencionado tpo de dos Zinco años Nuevamente expresados empleos por muerte o legitimo Impedimto de los referidos Dier de en Amarillo y en otra forma todo en obsequiancia de lo Dispuesto por las Leyes Rs y Capitulares de la referida Ciudad de Santa Fe o estilo y Costumbre de esta Villa y queriendo nosotros Varios hacer en Cantaram.to de los dos tres Pilones a este fin se abrio Un Nicho que se halla en la sacristia de Su Iglesia Parroq.l que estaba Zerrada Con quatro llaves que las dos tenian Zentro de Sr Cura y las otras dos la Una de Sr Cura y la otra el referido Sor Regidor perpetuo y de dentro de ella se saco Un Cantarillo de madera Zerrado con otras quatro llaves que dos tenian los Sres Alcaldes Cura y Regidor y haviendose hallado con ellas y reconocido el Cantarillo de dentro de el se saco Un pilonio de madera Cubierto con Tela con Un liston encarnado pendiente de el de que se saco Una Zedulilla que leida Dice asi = Joseph Molina Izquierdo Alcalde hordinario de esta Villa y Juez de Tierras en Colorado con 16 Votos por Un año Nuevamte Dr.e el 19 de 1762 = Dr Joseph de Lada = y haviendo quedado expresado y Vario el Cantarillo por el